



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD</b>	Adjudicación directa - CUN/AD/15/2015
<b>DEPENDENCIA</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
<b>NOMBRE</b>	PREMIO TENAMAXTLE

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 12:00 del día 5 de marzo de 2015, con fundamento en el Artículo 16 Fracción IV, Artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la Adquisición de estatuilla de bronce para premio Tenamaxtle del Centro Universitario, el fallo corresponde a:

<b>Empresa:</b>	<b>RICARDO URISTA ALVARADO</b>
<b>Por un monto total de:</b>	\$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
PZA	ESTATUILLA DE BRONCE PARA PREMIO TENAMAXTLE 2014, PLACA GRABADA DE BRONCE DE 45x25 CENTÍMETROS	2

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

  
Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez  
Rector del Centro